



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 509/24
Sucre, 05 de diciembre de 2024**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 04 de diciembre de 2024 (**Reg. CM-3168**), la Sra. Juana López Maldonado, Presidente ASARPROCH-FEDAPCH, Sr. Damián Flores, Vicepresidente FEDAPCH y el Sr. Jaime Medrano, Vicepresidente ASARPROCH, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, una **AUTORIZACIÓN** para el uso de un espacio público en la **PLAZUELA SAN FRANCISCO**, con la finalidad de realizar la "**FERIA ARTESANAL**" actividad que se efectuará desde el día LUNES 9 de diciembre de 2024, hasta el día SÁBADO 14 de diciembre de 2024, de hrs. 08:00 a 20:00, haciendo conocer también que en fecha 12 de diciembre, se tendrá un Acto Público en conmemoración al día del Artesano con la participación de diferentes Instituciones, por lo que de la misma manera solicitan una **AUTORIZACIÓN** para el uso de un espacio público en el **PARQUE BOLÍVAR**, frente a la Corte Suprema, actividad que se efectuará desde el día **MARTES** 17 de diciembre de 2024, hasta el día **MIÉRCOLES** 01 de **ENERO** de 2025, de hrs. 08:00 a 20:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria del 5 de diciembre de 2024, desarrollada en el D-7, Comunidad Surima, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, **AUTORIZAR el permiso de uso de un espacio público**, en la **PLAZUELA SAN FRANCISCO**, con la finalidad de realizar la "FERIA ARTESANAL" actividad que se efectuará desde el día LUNES 9 de diciembre de 2024, hasta el día **SABADO** 14 de diciembre de 2024, de hrs 08:00 a 20:00, hacen conocer también que en fecha 12 de diciembre, se tendrá un Acto Público en conmemoración al **Día del Artesano** con la participación de diferentes Instituciones, por lo que de la misma manera se **AUTORIZA** el uso de un espacio público en el **PARQUE BOLÍVAR**, frente a la Corte Suprema, actividad que se efectuará desde el día **MARTES** 17 de diciembre de 2024, hasta el día **MIÉRCOLES** 01 de **ENERO** de 2025, de hrs 08:00 a 20:00, sujeto a una **Agenda Especial**.

Que, de acuerdo al **Art. 283 de la Constitución Política del Estado**, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la **LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al **numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales**, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O. 136/24
R.A.M. N° 509/24
CM-3168
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el permiso de uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO Y EL PARQUE BOLÍVAR, en favor de los impetrantes; la Sra. Juana López Maldonado, Presidente ASARPROCH-FEDAPCH, el Sr. Damián Flores, Vicepresidente FEDAPCH y el Sr. Jaime Medrano, Vicepresidente ASARPROCH, con la finalidad de realizar la **“FERIA ARTESANAL”** actividad que se efectuara en la:

- **PLAZUELA SAN FRANCISCO** desde el día **LUNES** 9 de diciembre de 2024, hasta el día **SABADO** 14 de diciembre de 2024, de hrs. 08:00 a 20:00, hacen conocer también que en fecha 12 de diciembre, se tendrá un Acto Público en conmemoración al día del Artesano con la participación de diferentes instituciones.
- **PARQUE BOLÍVAR**, frente a la Corte Suprema; la Feria se efectuará desde el día **MARTES** 17 de diciembre de 2024, hasta el día **MIERCOLES** 01 de **ENERO** de 2025, de hrs. 08:00 a 20:00; sujeto a una **Agenda Especial**.

ARTÍCULO 2.- Los responsables de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de su actividad, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O. 136/24
R.A.M. N° 509/24
CM-3168
Fs. 2